



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



ACUERDO N° 003
Fecha: 31 de Octubre 2025
POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI Y SUS
ANEXOS
EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA

Por el cual se autoriza realizar modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI - del Centro Educativo Rural La María del Municipio de Abrego.

El Consejo Directivo de el Centro Educativo Rural La María, en uso de sus atribuciones conferida por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Rector (a) para que conjuntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del proyecto educativo institucional del Centro Educativo Rural La María del municipio de Abrego.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector (a) junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo: El equipo formulador presentará el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



ARTICULO TERCERO : Se determina el siguiente cronograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional:

N°	Actividad	Fechas
01	Formulación y deliberación modificaciones del PEI	13 de Octubre 2025
02	Consulta con el Consejo Académico	17 de Octubre 2025
03	Formalización final del documento	24 de Octubre 2025
04	Adopción del Proyecto Educativo Institucional y sus anexos	31 de Octubre 2025

ARTICULO CUARTO: Una vez Adoptado el Proyecto Educativo Institucional -PEI- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia, con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

Mag. MARBELY ANDREA VERJEL NAVARRO
C.C 1.094.576.140 de Abrego
3102330292
Marbelyandrea23@gmail.com
DOCENTE DE AULA SEDE EL CASTILLO

Mag. ALEIRO ALVAREZ
C.C 13.198.736
3125912070
Yeyo64@live.com
DOCENTE DE AULA SEDE LA MARÍA

ANANIAS PABON GARCÍA
C.C 88.287. 020
3208953628
Ananiaspabon96@gmail.com
REP. PADRES DE FAMILIA

MILTON DOMINGUEZ MELO
C.C 1.091.655.240
3187795298
dominguezmelomilton@gmail.com
REP. PADRES DE FAMILIA

VALENTINA GAONA
T.I 1.094.576. 576
3103166288
Valentinagaona446@gmail.com
REP. DE LOS EXALUMNOS

KAREN XIMENA SÁNCHEZ GARNICA
T.I 1.094.577.384
REP. DE LOS ALUMNOS- PERSONERO 2025

JESUS ANIBAL CELIS PABÓN
C.C 13.392.820
3134519954
REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

MAG. DANIEL AUGUSTO RUEDAS PARADA
C.C. 1.091.659.975 de Ocaña
3127722005
Direccioncerlamaria24@gmail.com
Director CER LA MARÍA